

LAS MUJERES REFUGIADAS POLITICAS Y EXILIADAS EN ESPAÑA EXIGEN QUE SUS REIVINDICACIONES SE INCLUYAN EN EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

Abril, Mayo de 2013

1. LA PAZ QUE QUEREMOS.

Colombia vive una situación de conflicto social y armado que supera las seis décadas. En esta situación de guerra y degradación, las consecuencias más cruentas y los delitos de violencia de género recaen desproporcionalmente sobre el cuerpo de las mujeres, como son: la esclavitud sexual, la violación sexual, la servidumbre, el chantaje de daño sobre sus hijos e hijas, el aborto forzado y la trata de mujeres. Igualmente, sufren violaciones de los Derechos Civiles y Políticos, como asesinatos, amenazas de muerte, torturas, desapariciones forzadas y atentados contra la integridad física, entre otros. La violencia sexual ha sido una estrategia de guerra y no un problema aislado. Con estos delitos los verdugos buscan dominar y controlar territorios, apropiarse de sus bienes, obtener información del supuesto enemigo, castigar e imponer incluso normas de comportamiento, que en muchos casos las imponen por medio del terror ejercido.

La situación de vulneración de las mujeres en contexto de guerra y la lógica patriarcal ha generado una situación de indefensión como lo afirma el Auto 92 de la Corte Constitucional, hay un "impacto desproporcionado en términos cuantitativos y cualitativos del conflicto armado interno y del desplazamiento forzado". Por tanto, toda la violencia ejercida contra las mujeres debe considerarse como crímenes de guerra y lesa humanidad.

Como colectivo de mujeres refugiadas políticas y exiladas en España, nos sentimos en el deber y en la obligación de pronunciarnos en el proceso de negociación entre las FARC y el gobierno colombiano. **En este proceso de paz, debe ser incluida la voz de las personas refugiadas políticas y exiliadas. Es necesario visibilizar e incluir en las distintas agendas la voz de las mujeres, las cuales vienen proclamando la exigencia de justicia política y social en Colombia.**

Estamos cansadas de las guerra y de la militarización de la cotidianidad, por ello saludamos este proceso de negociación y exigimos que se tenga en cuenta LA RESOLUCION 1325 PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS ACUERDOS DE PAZ como sujetas políticas que somos.

No queremos que en Colombia suceda lo mismo que ha pasado en algunos países de Centro América y el mundo, casos como el Salvador y

Guatemala, donde se entregaron las armas y tras firmar los acuerdos de paz, han persistido las grandes violaciones de los derechos humanos, la violencia socio estructural, la exclusión política y las grandes desigualdades sociales y de género. HOY EN DÍA, EN ESTOS PAÍSES SE VIVE CON MAYOR CRUDEZA LA VIOLENCIA DE GENERO, LLEGANDO A LA MANGNITUD DE FEMINICIDIO.

Es esencial tener en cuenta las propuestas concretas que responden a las necesidades de reparación y atención de las víctimas que se encuentran en otros países en necesidad de protección internacional. Para ello, es indispensable que el Estado colombiano, a la hora de evaluar la situación de derechos humanos de Colombia, adopte un enfoque regional que le permita visibilizar la situación de desplazamientos forzados, internos y hacia el exterior, así como tener en cuenta sus causas y consecuencias para poder tomar decisiones de política pública acertadas para este grupo de víctimas. Una situación de especial vulnerabilidad y desprotección es en la que se encuentran las mujeres en necesidad de protección internacional.

Consideramos, que en el proceso de negociación con justicia social es esencial la participación de las organizaciones sociales, de la sociedad Colombiana y de las mujeres. La historia demuestra con claridad que la paz y la seguridad verdadera sólo son posibles cuando las mujeres se encuentran involucradas en los procesos de paz y traen sus experiencias y necesidades a la mesa de negociación. Hace trece años, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas así lo reconoció al adoptar la Resolución 1325 sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, exigiendo la inclusión de las mujeres en todas las negociaciones de paz.

Desde hace años en Colombia y desde el exterior, el Movimiento Social viene exigiendo, no solamente al gobierno actual sino a los gobiernos antecesores como el de Álvaro Uribe Vélez, que nuestra apuesta es por una paz con justicia social, duradera que transforme las causas del conflicto social y armado que azota al país, que cambie el modelo productivo, patriarcal y que garantice los derechos humanos y la dignidad de toda la ciudadanía.

Para que la paz con justicia social sea una realidad debe enfrentar tanto la causalidad del conflicto como la institucionalización de la guerra. Es decir, las causas objetivas y orígenes anclados en la injusticia social y económica, en la exclusión política y cultural, en la falta de soberanía, en mecanismos electorales viciados, en la destrucción ambiental y los acuerdos comerciales asimétricos e injustos, en la ausencia de participación, en el alto índice de impunidad, en la falta de acceso colectivo y mayoritario a la propiedad y a la divulgación democrática en medios de información, en la desigualdad social y por otro lado, es

esencial el desmonte efectivo por parte del estado de la estrategia del paramilitarismo como arma de expropiación y genocidio. Hoy, es necesaria una reforma agraria, sin la presencia de las multinacionales que tanto han desangrado y expoliado el país.

Como mujeres sujetas de derechos, amparadas por los DDHH y el DIH somos conscientes de que el cese de hostilidades por parte de las FARC, no garantiza el establecimiento de la paz. Dar continuidad y garantías al proceso exploratorio de conversaciones de paz con las FARC, en una perspectiva de diálogos para la superación definitiva del conflicto armado que incorpore al ELN, en tanto insurgencia, como al conjunto de la sociedad colombiana. Con todos estos actores y participantes dispuestas/os a negociar, con la participación directa de las mujeres; consideramos que realmente se puede abrir la esperanza para que en Colombia se logre una solución política que sea sustentable y por consiguiente, permanente.

Queremos una paz donde el acto y la palabra guerra se hayan difuminado, y defender nuestros derechos, como el derecho a una vida digna, el derecho al territorio, el derecho a la verdad, la justicia y la reparación y no repetición no sea objeto de persecución.

Queremos una paz, donde podamos avanzar en la construcción de una memoria colectiva de los daños causados individual y colectivamente, donde se reconozca las estrategias utilizadas sistemáticamente contra las mujeres y sus familias, con las consecuencias específicas que ello conlleva, de tal manera que se nos permita avanzar en el proceso de transformación social en el procesos de paz y creemos firmemente que esto es posible si logramos superar la impunidad.

Queremos una paz que diseñe un modelo de desarrollo alternativo, ecológico, que transforme la estructura patriarcal e inequidad que ha caracterizado al país, que además de construir participativamente políticas públicas que respondan a las necesidades reales de la mayoría de la población, se generen estrategias pedagógicas que rompan con la lógica de la guerra y la exclusión política, social y de género que nos permita avanzar en la consolidación de una democracia real y un Estado Social de Derecho.

Para ello la perspectiva de género, generacional, étnica y de los cuidados (en su sentido más amplio) deben ser ejes transversales. Nuestro deseo es construir una vida libre de violencias para que hechos tan atroces como los que hemos vivido, nunca más se vuelvan a repetir porque contaremos con una estructura institucional y social para salvaguardar la igualdad y la equidad.

Estamos convencidas que el Derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición es un imperativo, que se debe incluir claramente en los acuerdos de paz y debe haber un compromiso transparente y verificable.

2. VICTIMAS: VERDAD, JUSTICIA, REPARACION CON GARANTIAS DE NO REPETICION.

2.1. VERDAD.

Nos referimos a las personas que son exiliadas, refugiadas políticas, a las solicitantes de asilo, y a las personas que se encuentran en una situación similar a la de l@s refugiad@s. La segunda categoría agrupa a las personas que formalmente han recibido el estatuto de refugiado en el país de acogida; la tercera se refiere a aquellas personas que están en un proceso de determinación y reconocimiento del estatuto de refugiado, y la última se refiere a quienes no se les ha reconocido el estatuto pese a que están en la misma necesidad de protección de quienes han sido reconocidos formalmente como refugiadas. Aun así, la categoría de "personas en necesidad de protección internacional" es la que mejor recoge todos los supuestos en los que se encuentra una persona que sale de su país en busca de la protección de otro Estado.

Recuperar la verdad en el caso de las mujeres Refugiadas Políticas y Exiliadas, pasa por el relato de las historias de vida visibilizando las violaciones de los Derechos Humanos de las Mujeres y sus Familias; Y el impacto sobre los procesos organizativos en origen. En el Exilio, es importante desvelar los proyectos en el ámbito individual y colectivo, el compromiso social y político con sus reivindicaciones, sus éxitos, sus logros, frustraciones, depresiones, silencios, dificultades al expresar su liderazgo. Es esencial tener en cuenta las propuestas de reparación y reconstrucción de nuestras vidas tanto en lo individual como en lo colectivo, unas con éxitos otras con fracasos, en la reconstrucción económica, social, política, moral y cultural.

La verdad va de la mano con la recuperación de la memoria, para superar la impunidad y alcanzar la justicia, por lo tanto tenemos que impulsar la recopilación de las experiencias por medio de los relatos y demandar la posibilidad de llegar a la verdad judicial, la verdad sobre nuestras luchas, reivindicaciones, las historias de violencia por las que hemos pasado, con el objetivo de restablecer la dignidad de la víctima y de difundir la verdad sobre lo sucedido. Para ello, requerimos trabajar en la recolección de casos individuales y colectivos y en cuanto a las víctimas directas de graves violaciones de derechos Humanos, tales como el despojo, la violencia sexual, las mujeres que han perdido a sus hijas e hijos, papa, mamá o compañeros sentimentales, quienes sufrieron situaciones de

desplazamiento y desaparición forzada, amenaza, torturas, destierro y exilio.

Conocer la Verdad sobre los perpetradores y responsables intelectuales y materiales, demandar el reconocimiento y resarcimiento a las víctimas, confesión de la verdad de los hechos, ubicación geográfica, sociopolítica y el contexto y momento en el que ocurrieron estas violaciones.

La verdad implica el reconocimiento público de la población refugiada política y exiliada colombiana, de acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y tomando en consideración la Declaración de Cartagena aprobada en 1981, que amplió el radio de protección a las personas que hayan huido de su país *“porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”*, que se vieron forzadas y obligadas a huir del país para salvaguardar sus vidas y la de sus familias. Que se reconozca que previo al exilio se tomaron otras estrategias de protección que se convirtieron en un lastre para la vida de las mujeres y sus familias. En muchos casos el solo hecho de ejercer la ciudadanía y participar activamente en alternativas de vida digna les llevó a tomar esta decisión, que el poder estatal no acepta y por tanto ha generado una práctica de destierro y exterminio, incluso de la oposición política. La participación ciudadana activa y la oposición política no es un delito y se debe reconocer que en Colombia ha sido estigmatizada y criminalizada.

Es necesario el reconocimiento público del papel protagónico que han desarrollado las organizaciones de mujeres, aún en medio del conflicto, para incidir en una salida política negociada al conflicto. El papel de sujetas activas para generar alternativas para la vida digna.

La constitución de una Comisión de la Verdad que dignifique las víctimas de crímenes de Estado y crímenes de guerra, que dé cuenta de la magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en el conflicto armado y sus consecuencias, que dé cuenta de la lógica que motivaron estos crímenes. Que su publicación sea masiva y se extienda a todas las instituciones educativas y sociales del país, formando parte de la Memoria Histórica del País. Esta Comisión de la Verdad no deberá sustituir el acceso a la justicia y la reparación.

Que con sus resultados se constituya la memoria con un apartado del exilio y refugio que dé cuenta del por qué tuvimos que salir, dignificando y visibilizando el exilio colombiano, porque no huimos por haber cometido delito alguno, todo lo contrario fuimos perseguidas y asediadas. Sus resultados deberán ser una oportunidad para la información y la formación

ciudadana con perspectiva de género, será la mejor forma de prevenir la violencia de género y que estos hechos crueles se vuelvan a repetir.

Reconocer que entre las causas de persecución, han sido las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario, las que les llevó a huir de su territorio con todas las implicaciones que tiene para los proyectos de vida personal, familiar y social. Que en particular las mujeres han tenido que vivir la violencia sexual como arma de guerra, la violencia de género, la servidumbre, el aborto forzado, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la trata, por ser defensoras de derechos humanos... por el hecho de ser mujeres.

Reconocer que el solo hecho de transgredir los mandatos de género discriminatorios de la lógica patriarcal y de la guerra, por ser instrumentalizadas en sus sentimientos o pertenencia a una opción sexual o identidad las llevo a huir y buscar protección fuera del país. La situación de persecución se tornó insostenible cuando ésta atañe directamente a las familias y en particular a sus hijos e hijas. Así como para las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales.

Que se reconozca que son muchas las fronteras que los hombres y las mujeres en búsqueda de protección internacional deben enfrentar en el momento de la salida y la llegada al país receptor. Para las mujeres el sometimiento a otras situaciones de asedio en el momento de salir se da por su condición de mujeres, como es la trata de mujeres y la violencia de género. Y en el país receptor se dan casos de desinformación, falta de acompañamiento y muchas mujeres y sus familias se ven sometidas a nuevos factores de discriminación y stress postraumático cuando está solicitando la protección internacional.

Pedimos a los Estados Receptores que el Derecho al Refugio no se puede desvirtuar en aras de políticas de securitización. Tampoco los Estados receptores deben vulnerar el principio de no devolución que se viene presentando con mucha frecuencia, que pone en riesgo la integridad de las personas solicitantes de asilo. Apelamos al cumplimiento de la Declaración de Derechos Humanos, en su artículo 14 del Derecho a la libre circulación.

2.2. JUSTICIA.

Exigimos asignar una partida presupuestaria para los procesos de verdad, justicia y reparación con garantías de no repetición, para ello proponemos que los presupuestos para la guerra se destinen a ello. Esto implica también, levantar un trabajo de investigación que dé cuenta de cuánta ha sido la población exiliada y refugiada, el daño causado con la persecución

y el destierro para su reparación y garantías de no repetición. Los resultados de estas investigaciones debe salvaguardar la identidad de las víctimas con instrumentos eficientes de protección de datos.

Que los y las refugiadas puedan acceder a la justicia sin menoscabo de su protección internacional, contando con garantías y mecanismo para ello. Se debe identificar a los victimarios y sancionarlos, dejando claro los motivos e intereses de fondo que les llevaron a planificar las violaciones graves de derechos humanos. Se deberán incluir las recomendaciones emanadas por la relatora sobre violencia contra la mujer y otras disposiciones del sistema de Naciones Unidas en cuanto a la violencia sexual se refiere, cumpliendo a cabalidad con el auto 092 y designando jueces y equipo jurídicos debidamente preparados.

El acceso a la justicia para las mujeres debe contar con medidas de protección eficaz e integral. No se pueden repetir hechos como los que suceden hoy con las mujeres que están reclamando la restitución de tierras, en el marco de la ley 1448. Según lo dispone la Ley de Víctimas, ésta tiene por objeto *“establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas (...) que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales”*. Ley 1448 de 2011, art. 1.

La Ley de Víctimas incluye con poca claridad el resarcimiento a las víctimas que se encuentran en el exterior, no adopta disposiciones coherentes con su condición ni con sus necesidades específicas de protección, atención y reparación, y aquellas que adopta pueden impactar negativamente el estatus legal de estas personas en los países de acogida, así como sus necesidades concretas de protección. Por ello, la Mujeres Refugiadas Políticas y Exiliadas insistimos en que se tengan en cuenta nuestras reivindicaciones en el marco del proceso de negociación con justicia social.

Los victimarios deberán ser sancionados de acuerdo a los estándares internacionales, no puede prevalecer prebenda alguna para los victimarios que cometieron delitos que atentan contra la humanidad, así mismo no deberán acercarse a las víctimas, bajo ningún motivo.

2.3. REPARACION Y MEMORIA HISTORICA.

Como mujeres refugiadas políticas y exiliadas en España queremos ser parte de la reconstrucción de la memoria histórica y la reparación de las mujeres colombianas para contribuir a la transformación de esa realidad cruenta y desgarradora que ha obligado a muchas mujeres y sus familias

a salir del país. Ha sido una práctica que en los espacios de negociación y ámbito político, se excluyen a las mujeres, sin embargo, el Movimiento social de mujeres ha forjado y ganado algunos de estos espacios de participación.

Estamos en un momento histórico donde se está negociando en la Habana con la FARC y nosotras las mujeres refugiadas políticas y exiliadas queremos romper el silencio, y el dolor que conlleva el desarraigo de nuestro país, y queremos que se incluyan en la agenda de negociación nuestras propuestas, preguntas y necesidades, por ejemplo el tema de tierras necesita un abordaje de género, ya que hay grandes desigualdades en el derecho a la propiedad.

La reparación pasa por el reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas, el reconocimiento a la invisibilidad histórica que hemos padecido como mujeres y el reconocimiento de las violencias ejercidas contra las mujeres. La reparación debe ser integral: física, psicológica, emocional, social, económica, en general, en todos los ámbitos de la vida de las mujeres.

La Reparación y la Memoria histórica como proyecto Social y Cultural

Queremos crear un debate sobre la memoria histórica y la reparación por que la una sin la otra no tienen sentido, tiene que ser una reparación con perspectiva de género, esta tiene que ir en dos vertientes.

Como proyecto cultural, la historia es un saber, que no necesita justificación utilitaria forma parte de nuestra cultura y reconocer lo que nos ha pasado nos enriquece en el ámbito integral y en la responsabilidad de los estados. Como proyecto social, la historia es un fin útil, forma parte de los cimientos o pilares de una sociedad, este proceso de negociación no se puede construir, ni reformar ocultando su pasado y mirando hacia otro lado. Como mujeres en el exterior, debemos solicitar una reparación de una democracia que debe tener un deber Moral, un deber de justicia y un sentido ético que deben sustentarse en el conocimiento reposado pero intenso de todo lo sucedido a las mujeres durante estas seis décadas de conflicto socio estructural y armado.

Para vivir esta negociación de paz en el presente y encarar el futuro, con propuestas de justicia y retorno, tenemos que visibilizar los hechos que causaron el exilio y reconocer el pasado para superar la impunidad y no construir un proceso de aparente paz sobre supuestos falsos.

Es necesario reconocer cuales han sido los daños irreparables ocasionados por los agentes paraestatales al movimiento social de mujeres, defensoras

de DDHH, sindicalistas, mujeres afrocolombianas, campesinas e indígenas, que han sido obligadas a abandonar el país de manera violenta. Entre algunas graves consecuencias, podemos citar, las siguientes:

- La muerte por asesinato, desaparición de amigos/as, personas cercanas y familiares, esto ha causado la desestructuración de familias que quedan rotas y el duelo de difícil superación.
- Las graves consecuencias para el movimiento social de mujeres, al desestructurar y desvertebrar el proceso organizativo logrado por el movimiento de mujeres.
- El desarraigo que significa perder la profesión, la casa, la familia, la cultura, el entorno de apoyos de familiares y amig@s. Y empezar un proyecto de vida que no estaba en los planes. Nadie quiere vivir lejos de su país. Empezar a vivir a partir de cero en otra cultura, en ocasiones con otro idioma, formas distintas de relacionarse, otra cultura.
- El duelo permanente: Muchas personas exiliadas han sufrido la pérdida de familiares muy cercanos (padre y/o madre, hermanos, primos) y no han podido acompañar a sus familias en momentos tan importantes como la despedida de un ser querido. También ocurre con momentos de especial alegría familiar como el nacimiento de sobrinos/as, bautizos, graduaciones, bodas, cumpleaños que no pueden ser celebrados y como se hacían antes.
- Los hijos/as de las personas refugiadas y exiliados crecen sin familia consanguínea, los referentes de abuelos/as, primos/as, aspecto que es importante en el desarrollo de la personalidad. Por su parte l@s exiliad@s pierden el ver crecer a las/os sobrinas/os, primos, vecinos.
- La pérdida para Colombia de personas calificadas formadas en su gran mayoría en universidades públicas. Esta formación no es reconocida formalmente por España y se obstaculiza su homologación, pero las empresas españolas contrataron profesionales colombianos/as para el desempeño de tareas de responsabilidad pagando salarios por debajo de los convenios por no tener la homologación de títulos.
- El aporte al crecimiento de la economía española de profesionales calificadas que desempeñaron tareas profesionales iguales a las de español@s con salarios menores. Viviendo la doble explotación.
- El desempeño de actividades muy por debajo de la formación profesional, encontramos licenciadas/os en derecho, sociología, economía, realizando labores de limpieza y aseo de viviendas,

servicio doméstico, cuidado de personas mayores, cuidados de personas con grandes limitaciones físicas. Todos estos oficios se realizan en situación de precariedad laboral (bajos salarios, sin prestaciones sociales, horarios interminables y en ocasiones acoso laboral, sin lograr igualdad entre mujeres y hombres)

Por lo cual nuestra propuesta debe ser, construir la memoria histórica donde se nos incluya, donde se resarza y se repare todos estos impactos. Es esencial el acompañamiento y un proceso de reconstrucción psicosocial para que nuestro dolor y duelo queden reflejados en la historia del país y que las mujeres no sigan siendo las grandes desconocidas. Que quede inmerso en la memoria el sufrimiento del doble desarraigo, primero, la familia, las comunidades, el proceso social y político, las condiciones de vida en el país de origen y; segundo, los efectos del exilio y el Refugio Político.

Incluir en las agendas de trabajo y negociación en la Habana, una propuesta de reparación hacia las mujeres refugiadas políticas y exiliadas colombianas, porque son ellas las que han sido las mayores víctimas del conflicto armado y la violencia socio estructural y de desigualdad en el país.

Esta reparación tiene que ir en doble sentido, tanto para las que retornan al país, como para las que se quedan fuera de él, porque debido al nuevo arraigo de sus familias en el país de acogida no pueden regresar, o el gobierno colombiano no ofrece garantías de verdad, justicia, reparación, no repetición y retorno con garantías.

Exigimos que se implemente la Ley de Prevención a la violencia de género con garantías, procedimientos, mecanismos y recursos que garanticen el derecho a la justicia. Desarrollando juzgados especializados con especial atención a las violaciones de los derechos de las mujeres.

2.4. RETORNO CON GARANTIAS.

El Refugio Político y el exilio no es, ni fue, ni será la opción de vida de ninguna persona; las personas que han salido de Colombia en estas circunstancias lo han hecho en contra de su voluntad y sufriendo daños irreparables en su integridad física, psicológica, social, económica y desestructuración del tejido social, familiar y productivo, de muy difícil cuantificación.

En consideración a las condiciones históricas de discriminación (entendida en los términos de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las circunstancias en las que las mujeres deben afrontar tanto, las violaciones de los derechos

humanos, la violencia socio estructural y los abusos propios de la guerra tienen, en principio, un impacto desproporcionado sobre ellas. Si a esto se le suman las circunstancias específicas de vulnerabilidad de las mujeres propias de los conflictos armados y la feminización de la pobreza reconocidas por las Naciones Unidas y la correspondiente obligación estatal de prevenir y sancionar toda forma de violencia de género (para el caso colombiano a través de la Convención Belem do Pará), **estas circunstancias de desproporción implican un deber correlativo de adopción de medidas positivas a favor de las mujeres que contrarresten los efectos de dicha violencia.**

Las mujeres refugiadas políticas y exiliadas, en reconocimiento a lo establecido por las Naciones Unidas en la Resolución 1325 seguimos expresando que es imperativo para el gobierno colombiano adelantar acciones de prevención, protección, reparación y participación con las mujeres, y con mayor razón con las mujeres víctimas, en los procesos de prevención y solución de los conflictos y de consolidación de la paz, con el objetivo de reconocer sus especiales necesidades y garantizar escenarios participativos de verdad, justicia y reparación para ellas.

Dentro de este marco internacional de defensa de los derechos de las mujeres, como parte de los criterios fundamentales de verdad, justicia, reparación y no repetición, exigimos nuestro derecho al retorno con garantía. Para esto, es importante la voluntad política del gobierno, que haya Comisiones de Verificación de Alto Nivel conformada por designado/as de Nacionales e Internacionales defensoras de DDHH, de las instancias de veeduría y observación de Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales con presencia en el país y del Ministerio Público, con el objetivo de evaluar si las condiciones humanitarias y de seguridad, son las adecuadas para el retorno de las personas que se encuentran en condición de refugio político y exilio en España.

Es fundamental el replanteamiento del programa de retorno con garantía para las mujeres y, por eso, el retorno no sólo debe cumplir con los principios de voluntariedad, dignidad y seguridad, sino que también deben estar inmersos en las políticas estatales de desarrollo urbano, rural y superación de la pobreza y la exclusión. En este sentido, resulta fundamental que cualquier programa de retorno incluya objetivos e iniciativas específicos a favor de las mujeres en situación de refugio político y exilio que impliquen logros efectivos en términos de replanteamiento de roles sociales y familiares de las mujeres, mayores niveles de protección y participación política y social, así como mayores y mejores oportunidades de trabajar. Así mismo esta partida debe incluir programas de retorno voluntario con garantías de seguridad y dignidad, que garanticen los recursos y acompañamientos psicosociales eficientes

para su ejecución, para las personas que voluntariamente quieran retornar.

Para garantizar la seguridad exigimos el desmonte del paramilitarismo y de todo el aparato de guerra. La coherencia de políticas de prevención y atención a la violencia de género desarrollando políticas públicas en todas las instituciones del Estado con una perspectiva de género, generacional y étnica, es fundamental para su implementación.

En el proceso Colombiano de paz con justicia social que se lleva a cabo en la Habana, es esencial incluir las propuestas de las Mujeres Refugiadas Políticas y Exiliadas en España. Para el programa de retorno con garantía y no repetición se propone:

- La financiación por parte del gobierno colombiano de los gastos derivados del retorno a Colombia en condiciones de dignidad y seguridad de las familias acogidas para el retorno.
- La asistencia técnica y económica para el estudio, valoración y puesta en marcha de proyectos productivos que permitan el posterior sustento económico de las familias.
- Permitir y facilitar la presencia de acompañantes internacionales como garantes de la seguridad del proceso de retorno.
- El compromiso y las acciones concretas de no señalar a las/os defensores de DDHH como agentes civiles de la subversión; y el reconocimiento público que esta labor es un derecho consagrado en acuerdos internacionales ratificados por Colombia.
- Se necesita reparación psicosocial y política para continuar en el entorno y compromiso dentro del movimiento social.
- Circular administrativa del gobierno nacional a todos los organismos de seguridad: DAS, Policía Nacional, Ejército y demás servicios de espionaje ordenando la paralización y destrucción inmediata de todos los expedientes en donde se trata de involucrar a defensor@s de DDHH con los grupos insurgentes y se pide la protección para la vida de las personas que velan por el cumplimiento de los tratados internacionales de DDHH, firmados y ratificados por Colombia y el cumplimiento de la Constitución de 1991.
- Resolver la situación de las familias en los países que les han recibido, en lo relacionado con las cotizaciones a la seguridad social por tiempo trabajado y regularización de la situación migratoria en España para no ser objeto de sanción por el servicio de empleo.
- Resolver la situación financiera de las familias en los países de recepción: Créditos, hipotecas y demás obligaciones contraídas; se

propone la dación en pago para hipotecas, la condonación de la totalidad o parte las deudas por conceptos de préstamos personales.

- Compromiso del gobierno colombiano con el retorno con dignidad y seguridad de las familias.

3. PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES.

En el texto del acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las Farc-ep, el 27 de agosto de 2012: "**ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA**": en la agenda en el apartado V, punto 2: Enuncian la participación Política. A continuación, planteamos unas propuestas de la Participación Política desde las Mujeres:

- Consolidar la paz significaría una profundización de la democracia.
- El conflicto social y armado limita las posibilidades reales de la participación.
- El reconocimiento del aporte que las mujeres hacen permanentemente en la construcción de la paz.
- Las violencias ejercidas contra las mujeres limita sus posibilidades de realización de sus derechos.
- Las posibilidades de participación están mediadas por las construcciones y prácticas culturales patriarcales.

3.1. DEMANDAS.

- De la igualdad a la paridad
- Cumplimiento de los avances normativos en materia de participación política de las mujeres. Ley de cuotas y sus posteriores desarrollos.
- Participación que atienda a la diversidad que caracteriza a las mujeres.
- Participación de las mujeres en los diferentes sectores sociales.
- Consolidación de la democracia en términos cualitativos y cuantitativos.
- Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en la esfera de lo público: instituciones, organizaciones sociales y políticas.
- Garantías de participación para la oposición.
- La lectura del conflicto desde la mirada de las mujeres
- Inclusión de los intereses estratégicos de las mujeres
- Las propuestas de las mujeres para la construcción de la paz
- Las demandas de las mujeres en términos de verdad, justicia y reparación.
- Visibilidad de la situación de las mujeres en términos de la realización de sus derechos.
- Incentivas, promover la participación de las mujeres. Mecanismos, prácticas,
- Identificación, atender los obstáculos reales la participación de las mujeres en los espacios de decisión.

- Implementación de la 1325
- Fomentar medidas efectivas para promover mayor participación de las mujeres en la política nacional, regional y local, incluyendo las mujeres campesinas, indígenas, afrocolombianas, en el ámbito rural y urbano.

«La lucha por la paz va de la mano con la lucha por superar la inequidad, la opresión y la exclusión de la vida pública y privada y en lo más profundo del ser.» Virginia «Gina» Vargas Valente, Flora Tristán - Centro de la Mujer Peruana, Perú